

Tipo: 15.583.538 pesetas.

En término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, sitio de Las Solanas, tierra de cabida tres celemines y dos cuartillos, equivalente a diecinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, secano, que linda: Este, Fernando Muñoz Hernández; Sur, Andrés Zabala Cánovas; Oeste, José Poyatos, y Norte, ejidos de las casas de La Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 9.096.

Tipo 3.665.014 pesetas.

En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra secano con una palas, de cabida diez celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juana González Martínez; Este, Andrés Zabala Cánovas; Sur, herederos de Alfonso Legaz, y Oeste, los de Juana González Martínez. Dentro de esta finca y formando parte de cabida, existe una casa señalada con el número siete, compuesta de varias habitaciones y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral 18.041.

Tipo: 17.574.768 pesetas.

Dado en Totana a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 4734

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

La Magistrada Juez, Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 315/93, a instancia de Aluminios Carerras, S.L., contra don Francisco Martínez Zamora y don Ginés Serrano Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones doscientas cuarenta mil setecientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1996 próximo y hora de las 17,30 de su tarde; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de junio de 1996 próximo y hora de las 17,30 de su tarde.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996 próximo de

las 17,30 de su tarde, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1) Vehículo marca Peugeot 205 SRD, matrícula MU-57755-AB, tasado pericialmente en la suma de 340.000 pesetas.

2) Vehículo marca Renault, modelo Trafic, matrícula MU-9763-Y, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

3) Vivienda sita en calle Saavedra Fajardo, Colonia San Mateo, número siete, escalera 11, 1.º C, de La Alberca. Finca registral número 4.496-N, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia y tasada pericialmente en la suma de 5.850.700 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 4733

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 484/92 a instancias del Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovales, en nombre y representación de doña Sebastiana Ferreiro Herrera, con D.N.I. 26.447.468, domiciliado en Águilas, calle Balsa, número 24, contra Miguel Cuevas Sánchez, domiciliados en Águilas, calle Cañería Alta, n.º 14, en reclamación de la suma de 1.646.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de junio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

1.— Urbana: Casa en planta baja, cubierta de tejado y terrado, sin número de gobierno, sita en la calle Cañería Alta, de la villa de Águilas, está distribuida en entrada, cocina y fachada por tres metros y setenta centímetros de fondo y figura irregular, con una superficie de cuarenta y tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, Víctor González; izquierda, María Cazorla, y por la espalda, terreno franco del cabe-

zo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, como finca número 20.825, al tomo 1.497, folio 75.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas (un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

2.— Rústica: Trozo de tierra secano, labor y monte, en paraje de Cañada Brusca, diputación del Cocón, término de Águilas, tiene una superficie de cinco mil quinientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y dos centímetros, carretera y en línea de ciento un metros, Ramón López Díaz; Sur, en línea quebrada de dos tramos de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros y ochenta y dos metros y veinte centímetros, la finca que se adjudica a Sebastiana Ferreiro Herrera; Este, en línea de cuarenta metros y sesenta y cinco centímetros, José Parra Pallarés, y Oeste, en línea de cuarenta y un metros, Ramón López Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, como finca número 40.934, tomo 2.090, folio 131.

Valorada a efectos de subasta en 1.671.000 pesetas (un millón seiscientos setenta y una mil pesetas).

Dado en Lorca a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 4732

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Doña María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de dominio número 111/96, promovido por Construcciones y Promociones Iguassur, S.L., para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que a continuación se describen:

Urbana, sita en término de Murcia, calle David, número 12, cuya superficie del solar es de 366 metros cuadrados y la construida de 132 metros cuadrados. Linda: entrando por su derecha, con Andrés Romero García; por su izquierda, con un edificio sito en la calle David, número 14 y la acequia; fondo, con calle C8-13. Siendo el titular catastral de la finca urbana descrita don José María Ortiz Soler. Correspondiendo su inscripción al Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Y para que a cuantas personas puedan tener interés y a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende en el presente expediente de dominio, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días puedan personarse en forma en el expediente para usar de su derecho, libro el presente en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.